



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.319.-I

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE
POBLACIÓN ALTOS DEL LAJA"**

LAJA, Julio 11 de 2014.

VISTOS:

- 1.- D. A. 2913 de fecha 19.05.2014, que declara desierta licitación pública ID 3735-20-LE14 y autoriza nuevo llamado.
- 2.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-39-LE14 de fecha 30.05.2014.
- 3.- D. A. N° 3.956 de fecha 26.06.14 donde se acepta y adjudica la licitación publica ID 3735-39-LE14.
- 4.- Orden de Compra N° 3735-82-SE14 aceptada por el proveedor, del 03.07.14.
- 5.- D. A. 4.307 de fecha 11.07.2014, que autoriza subrogancia del Alcalde.
- 6.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES EMANUEL EIRL, de fecha 11.07.14.
- 7.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 8.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 9.- Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN ALTOS DEL LAJA" de fecha 11.07.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde (S) don Juan Carlos Muñoz Gajardo R.U.T [REDACTED] la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES EMANUEL EIRL, RUT [REDACTED], por el monto total de \$18.344.416 (IVA incluido) y plazo de ejecución 90 días corridos.

2.- ACÉPTASE el Depósito a la Vista N° 36160 del Banco Santander por \$1.834.442 tomado por la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES EMANUEL EIRL, RUT [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue la contratación con imputación a las cuentas: Aplicación de Fondos en Administración 1140506050 M\$15.346 y a la cuenta del Presupuesto Municipal 3102004007 "Reposición Áreas Verdes Altos del Laja suplemento FRIL" M\$ 3.000.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 36053 por \$100.000 del Banco Santander, tomado por la Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES EMANUEL EIRL, RUT [REDACTED] a favor de la I. Municipalidad de Laja, correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F - DOM - Control - SS.MM - Tesorería

